

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.  
 Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.  
 Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)  
 El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas.	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas.
Un mes. . . . .	8	Un mes. . . . .	4
Trimestre. . . . .	8 25	Trimestre. . . . .	11 25
Seis meses. . . . .	16 50	Seis meses. . . . .	22 50
Un año. . . . .	33	Un año. . . . .	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.  
 (Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)  
 Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.  
 ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

### Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 9 de Febrero)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

Los que se crean adornados de dichas condiciones y circunstancias, dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado dentro del término de veinte días, á contar desde el de la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sevilla 5 de Febrero de 1896.—El Rector, Prudencio Mudarra Párraga.

te y ocho de Diciembre anterior, en terrenos del cortijo del Alamillo, de este término, se anuncia la celebración de dicho acto, que ha de tener lugar el día diez y siete del presente mes, de dos á tres de la tarde, en el despacho de la Alcaldía, para conocimiento de las personas á quienes convenga interesarse en la licitación; advirtiendo que no se admitirán proposiciones que no cubran el tipo del justiprecio; que el

rematante deberá ingresar en el acto el importe en que se le adjudique en la Depositaria municipal, y cuyo semoviente se halla depositado en el Asilo de Mendicidad.

Córdoba seis de Febrero de mil ochocientos noventa y seis, Eduardo Alvarez.

### AYUNTAMIENTOS

BELMEZ

Núm. 333

Don Juan Sampelayo Camara, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la provisión en propiedad de la plaza de inspector de carnes de Belmez, dotada con doscientas setenta y cuatro pesetas y cincuenta céntimos anuales, se abre un concurso de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, para que durante el mismo puedan los aspirantes solicitarla, presentando á la Corporación sus instancias, acompañadas de las copias de sus respectivos títulos profesionales, en la forma que expresa el artículo segundo del reglamento de veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve, de las cuales se dará cuenta después á la Corporación para el nombramiento que proceda.

Belmez seis de Febrero de mil ochocientos noventa y seis.—Juan Sampelayo.

### CÓRDOBA

Número 335

Debiendo enagenarse en subasta pública una caballería mayor, valorada pericialmente en sesenta pesetas, que sin dueño conocido apareció el día veint

### Estadística

### Sanidad

Núm. 376

#### Fallecimientos ocurridos el día 5 de Febrero

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
Santa Marina	Varón	Viudo	72 años	Gangrena del pulmón
Catedral	Hembra	Soltera	36	Tuberculosis
San Juan	Idem	Idem	23	Fiebre tifoidea
Catedral	Varón	Soltero	3 meses	Enterocolitis
Idem	Idem	Casado	55 años	Fiebre tifoidea

#### DIA 6 DE FEBRERO

San Francisco	Varón	Soltero	1 1/2 hora	Falta de viavilidad
Santa Marina	Hembra	Viuda	67 años	Hipertrofia del corazón
Santiago	Varón	Soltero	2	Meningitis cerebral
San Miguel	Hembra	Casada	27	Metritis peuperal
Idem	Varón	Viudo	67	Lesión del corazón

#### DIA 7 DE FEBRERO

San Andrés	Hembra	Viuda	80 años	Pneumonia
Santa Marina	Varón	Idem	73	Asma
Idem	Idem	Soltero	5	Fiebre atexoadinamica
San Pedro	Hembra	Viuda	85	Lesión cardiaca
San Juan	Idem	Idem	80	Bronconeumonia

Córdoba 7 de Febrero de 1896.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.: El Alcalde, E. Alvarez.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

NUMERO 380

## CONTADURIA

Relación de las cantidades que han de recaudarse de los pueblos de esta provincia durante el tercer trimestre de 1895-96, liquidadas al 31 de Enero de 1896.

	Primero, segundo y tercer trimestre de 1895 á 96	Año de 1894 á 95	Año de 1893 á 94	Año de 1889 al 92 á 93	Atrasos Pesetas Ctmos
	PESETAS	Pesetas	Pesetas	Pesetas	
Adamuz	2773 75	"	"	"	"
Aguilar	27883 76	"	"	"	3750
Alcaracejos	376 09	"	"	"	"
Almedinilla	934 76	"	"	47 26	253 74
Almodóvar	1560 42	"	"	"	"
Añora	325 08	"	"	"	"
Baena	21458 66	25856 20	22232 33	87626 76	94714 98
Belalcázar	2436 24	"	"	"	"
Belmez	3159 18	"	"	"	"
Benamejí	6252 72	3974 99	"	3737 57	7721 21
Blazquez	601 78	"	"	153 90	62 46
Bujalance	6749 88	"	"	"	"
Cabra	26678 49	37366 94	32744 64	61982 43	84947 32
Cañete de las Torres	971 56	"	"	"	"
Carcabuey	928 87	"	"	"	"
Carlota	5346 36	4749 15	2589 65	5458 41	15419 37
Carpio	942	"	"	"	"
Castro del Río	14630 56	15958 94	"	19762 12	65938 50
Conquista	152 65	"	"	"	"
Córdoba	54726 85	8327 64	2336 64	1828 08	12339 06
Doña Mencía	2039 52	896 25	4309 94	"	"
Dos Torres	880 33	"	"	"	"
Encinas Reales	1843 50	2062 23	"	1319 80	5307 51
Espejo	2520 11	"	"	307 85	"
Espiel	1281 78	"	"	"	"
Fernán Núñez	6636 92	4065 07	"	"	"
Fuente la Lancha	167 68	"	"	40 54	149 96
Fuente Obejuna	6098 60	4070 68	"	"	"
Fuente Palmera	651 52	"	"	"	"
Fuente Tójar	442 02	"	"	"	"
Granjuela	790 11	144 12	185 66	188 36	"
Guadalcazar	771 83	"	"	"	"
Guijo	213 37	"	"	73 94	"
Hinojosa del Duque	11919 87	1947 53	6536 13	17605 84	7011 08
Hornachuelos	4958 12	"	"	"	"
Iznájar	3510 46	6375 76	"	"	2826 67
Lucena	26223 95	49409 06	1104 70	1373 28	5000
Luque	5996 64	5299 95	2264 70	26500 80	87120 34
Montalban	3954 75	3937 52	3314 56	1492 98	3105 81
Montemayor	1175 97	"	"	"	"
Montilla	19915 60	26510 67	"	"	932 31
Montoro	12473 99	"	"	"	"
Monturque	1788 09	2396 95	"	2741 64	1263 25
Nueva Carteya	571 71	"	"	"	"
Obejo	364 83	"	"	"	"
Palenciana	1918 25	809 46	1487 24	87 95	"
Palma del Río	5321 76	"	"	"	"
Pedro Abad	919 62	"	"	"	"
Pedroche	787 26	"	"	"	"
Posadas	1958 79	"	"	"	"
Pozoblanco	"	"	"	"	"
Priego	11267 80	6475 36	"	"	"
Puente Geni	2266 64	19003 42	"	"	"
Rambla	8843 58	"	"	"	"
Rute	5175 53	13342 95	9500 60	9702 25	"
S. Sebastian de los Ballesteros	321 70	"	"	"	"
Santaella	11664 84	9877 90	332 39	"	"
Santa Eufemia	565 99	1994 39	1760 17	2859 01	"
Torrecaampo	739 50	"	"	"	"
Valenzuela	1017 30	"	"	"	"
Valsequillo	374 79	"	"	392 20	213 35
Victoria	490 38	"	"	"	"
Villa del Río	1564 40	"	"	"	"
Villafranca	1529 77	"	"	"	"
Villaharta	346 18	"	"	"	"
Villanueva de Córdoba	2413 03	"	"	"	"
Villanueva del Duque	576 12	"	"	"	"
Villanueva del Rey	910 51	"	"	"	"
Villaralto	317 26	"	"	"	"
Villaviciosa	1336 50	"	"	"	"
Viso	589 38	"	"	"	"
Zuheros	907 51	"	"	184 41	"
	360249 32	254853 13	90399 35	245467 38	398076 92

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento á lo acordado por la Comisión provincial para conocimiento de los Municipios deudores y á los efectos del art. 114 de la ley orgánica provincial vigente.  
Córdoba 5 de Febrero de 1896.—El Presidente, José A. Serrano.

Sección de anuncios

## Apéndice

AL

AMILLARAMIENTO

El formulario y sus estados correspondientes, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

## Guías de caballerías

Se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

## POSITOS

Los formularios para las cuentas de estos Establecimientos se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

## Padron vecinal

Se halla de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

## Listas de embarque

Se venden en la imprenta del DIARIO, Letrados 18 y San Fernando 34.

## EXPEDIENTES

PARA

GUARDAS JURADOS  
Se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA

na que la desempeñe preste sus servicios en el campo ó en la población, según á juicio del señor Alcalde lo demanden las circunstancias.

Declarar partidas fallidas las cuotas de los contribuyentes comprendidos en las relaciones presentadas por los Recaudadores don Enrique Ruiz y don Fernando Diaz Moreno, de los repartos de años anteriores, cuya cobranza han tenido respectivamente á su cargo, y que se devuelvan dichas relaciones á los interesados para que las acompañen á sus cuentas, después de inutilizarse los recibos de las cuotas fallidas, con el sello de la Corporación.

Cumplimentar las disposiciones contenidas en los *Boletines Oficiales* de la semana última.

Sesión del día 21

Presidencia

del señor Alcalde don Salvador Carmona

Habiéndose leído y aprobado el acta de la anterior y enterado el Ayuntamiento de que no habian podido asistir á la sesión por estar enfermos los Concejales don Antonio Galan, don Francisco Didier y don Miguel Varona, se tomaron los acuerdos siguientes:

Quedar enterado de un oficio de la Tesorería de Hacienda, fecha diez y ocho del actual y de otro fecha diez y siete del mismo, requiriendo á la Corporación, para que en el término de veinte dias, que expiran en 13 y 12 de Enero próximo, abone los descubiertos que le resultan por consumos del presupuesto anterior y del presente, así como tambien de que no se habian pagado dichos débitos por falta de ingresos para ello, y que se remitiera á la Tesorería, certificado por separado de estos acuerdos.

Que se procediera á la rectificación del padrón de vecinos de esta villa, conforme al artículo 17 y siguientes de la Ley municipal, y que se formaran las listas para el nombramiento de Compromisarios para la elección de Senadores, incluyendo en ellas al Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos que sean mayores contribuyentes, para publicarlas el día primero de Enero, según dispone la ley electoral de 8 de Febrero de 1887.

Quedar enterado de que el señor Alcalde, en uso de las facultades que le concede el artículo 74 de la Ley municipal, habia nombrado Guardia municipal para la plaza creada, á Sal-

vador Zafra Giménez, que la venia desempeñando desde el día quince del corriente.

Que las cuentas rendidas por los Recaudadores municipales don Manuel Urbano y Recio, don Enrique Ruiz Inque y don Fernando Diaz Moreno, pasen á la Junta municipal para su examen y aprobación.

Que se preste cumplimiento á las disposiciones oficiales contenidas en los *Boletines* de la semana.

Sesión del día 28

Presidencia

del señor Alcalde don Salvador Carmona

Leida y aprobada el acta de la anterior y enterado el Ayuntamiento de que habian escusado su asistencia á la sesión, por estar enfermos, los Concejales don Agustin Moreno y don Miguel Varona, se tomaron los acuerdos siguientes:

Quedar enterado de estar ya formadas las listas de rectificación del padrón vecinal, acordando se expusieran al público para oír reclamación por quince dias, á contar desde primero de Enero.

Que se amillaren á nombre de Ana Luque Moreno la casa número treinta y uno de la calle de la Féria, de esta villa, y seis celemines de tierra calma en la Pedrera, y otros seis celemines en la misma finca, á nombre de su hermano Francisco, y que se les expida el certificado que pretenden para presentarlo en el Registro de la propiedad.

Que se abonen del capítulo de imprevistos los gastos hechos en su viaje á Córdoba por el oficial primero de la Secretaría don Salvador Castro, para ingresar fondos y evacuar otros asuntos.

Montemayor treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.—El Secretario del Ayuntamiento, Fernando Carmona.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy, acordando se remita al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de la misma.

Y para que así conste pongo el presente que, visado por el señor Alcalde, firmo en Montemayor á cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y seis.—Fernando Carmona, Secretario.—V. B.: El Alcalde, Salvador Carmona.

# Ayuntamiento constitucional de Montemayor

Número 222

Sesión del día 12

Presidencia

del Teniente 1.º de Alcalde don Juan Galán

Después de haberse leído y aprobado el acta de la anterior, y de quedar enterado el Ayuntamiento de que el señor Alcalde don Salvador Carmona y el Concejal don Diego Arroyo, no habian asistido á la sesión por estar enfermos, se acordó cumplimentar las disposiciones contenidas en los *Boletines Oficiales* de la semana, y se levantó la sesión, por no haber otros asuntos de que tratar.

Sesión del día 19

Presidencia

del señor Alcalde don Salvador Carmona

Dada lectura á el acta de la anterior, se aprobó, y enterado el Ayuntamiento de que los Concejales don Epifanio Solano y don Miguel Varona no habian asistido á la sesión por estar enfermos, acordó que el Inspector de carnes don Luis Porras Fernández, solo perciba veinte y cinco céntimos de peseta por el reconocimiento de cada cerdo que se degüelle y por cada carga de pescado que se introduzca en esta villa, con la obligación de adquirir un microscopio para practicar dichos reconocimientos.

Que se amillare á nombre de Rafaela Montilla Torres, una fanega de tierra en la Pedrera, y un olivar de tres cuartas de aranzada en las Cabezadas del Rey, y que se le expida el certificado que pretende para presentarlo en el Registro de la propiedad.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en el segundo trimestre del año económico actual, que forma el que suscribe, Secretario del mismo, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 109 de la ley orgánica de los Municipios.

MES DE OCTUBRE

Sesión del día 5

Presidencia

del señor Alcalde don Salvador Carmona

Leida y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

Quedar enterado el Ayuntamiento de un oficio de la Tesorería de Hacienda y de una Real orden de la Intervención general del Estado, fijando el alcance del artículo 58 sobre las responsabilidades que el mismo impone á los Alcaldes y Concejales.

Que se intervenga la recaudación del arbitrio de pesas y medidas por el guarda municipal Juan Diaz Jurado, hasta que el Ayuntamiento se reintegre de lo que adeuda el arrendatario Salvador Varona Jimenez.

Quedar enterado de que por el Agente del Ayuntamiento en Córdoba se ha rectificado la cuenta que rindió del cuarto trimestre de 1894 á 95, en los términos que desea la Corporación, y de que resulta un saldo á favor de la misma de doscientas cuarenta pesetas noventa y siete céntimos.

Aprobar la distribución de fondos hecha por el señor Alcalde para el presente mes.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados en el tercer trimestre de este año económico, y que se remita al señor Gobernador civil para su inserción en el *Boletín Oficial*.

Sesión del día 26

Presidencia

del señor Alcalde don Salvador Carmona

Leida y aprobada el acta de la anterior, y enterado el Ayuntamiento de que los Concejales don Antonio Galán, don Diego Arroyo y don Miguel Varona no habían asistido á la sesión por estar enfermos, se acordó nombrar Recaudador del impuesto de consumos de esta villa y año corriente, al Depositario don Agustín Moreno Diaz, con igual garantía y las mismas bases y condiciones establecidas por la Corporación en diez y ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro, cuando su señor padre se hizo cargo de dicha cobranza.

Que por el señor Alcalde se dioe un bando reproduciendo las condiciones establecidas para la recolección de la aceituna y bellota, para evitar los fraudes y perjuicios que á la sombra de la misma suelen cometerse.

Aprobar la cuenta rendida por el Agente del Ayuntamiento en Córdoba don Francisco Questa, de la que aparece un saldo á favor del Municipio de ciento cincuenta y tres pesetas diez y siete céntimos.

Cumplimentar las disposiciones oficiales contenidas en los *Boletines* de la semana.

#### MES DE NOVIEMBRE

Sesión del día 2

Presidencia

del señor Alcalde don Salvador Carmona

Dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada, y enterado el Ayuntamiento de que los Concejales don Juan y don Antonio Galán y don Epifanio Solano no habían asistido á la sesión por estar enfermos, acordó.

Quedar enterado de que con fecha 28 de Octubre anterior, se había dictado por el señor Alcalde el bando sobre la recolección de aceituna y bellota á que se refiere la sesión que antecede, dejando á su reconocimiento celo el dichas demás disposiciones que crea necesarias sobre indicado objeto.

Aprobar la distribución de fondos hecha por la Alcaldía para el mes actual.

Sesión del día 9

Presidencia

del señor Alcalde don Salvador Carmona

Leida y aprobada el acta de la anterior y enterado el Ayuntamiento de que el señor Concejel don Antonio Galán no había podido asistir á ésta por encontrarse enfermo, acordó:

Que se amillare á nombre de Juan María Ortiz, de estos vecinos, una huerta llamada Palomo, sita en la Alameda, de este ruedo y término, que adquirió por compra de su padre Antonio María Ortega, y que se le expida el certificado que solicita para presentarlo en el Registro de la propiedad de este partido, con la información posesoria que ha instruido de dicha finca y que acompañó á su instancia, que le será devuelta.

Que se cumplieren las disposiciones contenidas en los *Boletines Oficiales* de la semana última.

Sesión del día 16

Presidencia

del señor Alcalde don Salvador Carmona

Después de haberse leído y aprobado el acta de la anterior y de haberse excusado de asistir á la sesión, por estar enfermos, los señores Concejales don Antonio Galán y don Francisco Didier, se tomaron por el Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

Que se amillare á nombre de Natividad y María Josefá Mata Nadales, de este domicilio, por mitad, en común y proindivisa, la casa número diez de la calle Nueva, de esta población, adquirida de su madre doña Isabel Nadales Rodríguez, y que se le expida el certificado que pretendan para presentarlo en el Registro de la propiedad, con la información posesoria que acompañaron á su instancia, que les será devuelta.

Quedar enterado de que don Juan Didier Sánchez ha costado un farol para el alumbrado público, á condición de que se instale en la fachada de su casa, sitio solitario y expuesto por estar casi en despoblado.

Que se abonen á Juan Lucena, contratista del alumbrado público, 35'88 pesetas, por trimestres vencidos, por dos faroles que se han aumentado después de hecha la contrata.

Que se satisfagan también de imprevisitos, como lo anterior, á don Francisco Questa Martínez, 24'64 pesetas, para completar las 80 que acordó el Ayuntamiento se le abonaran por el

gasto del expediente de los recargos municipales de años anteriores, que percibió el Ayuntamiento en Mayo último.  
Prestar cumplimiento á las disposiciones contenidas en los *Boletines Oficiales* de la semana última.

Sesión del día 23

Presidencia

del señor Alcalde don Salvador Carmona

Leida y aprobada el acta de la anterior y enterado el Ayuntamiento de que los señores Concejales don Antonio Galán, don José Moreno y don Epifanio Solano no habían asistido á la sesión por estar enfermos, se tomaron los acuerdos siguientes:

Que se amillare á nombre de Francisco Gómez Santamaría y de Francisco Cabello Luque, respectivamente, una suerte de tierra calma en la Encinilla, de tres celemines, y otra de nueve celemines con ocho garrotes, en los Majadizos, de este ruedo, por haber llenado los requisitos que determina el reglamento de territorial vigente, y que se le expidan los certificados que solicitan.

Sesión del día 30

Presidencia

del señor Alcalde don Salvador Carmona

Después de haberse leído y aprobado el acta de la anterior y de haberse hecho constar que habían excusado su asistencia á la sesión, por estar enfermos, los señores Concejales don Epifanio Solano, don Pedro Higuera, don Agustín Moreno y don Miguel Varona, se tomaron los acuerdos siguientes:

Abonar á don Francisco Questa, de imprevisitos, 20 pesetas por los servicios extraordinarios que ha prestado á la Corporación, y á don Francisco Martínez, Visitador de Ganaderías y Cañadas, 17'50 pesetas, abonadas del mismo capitulo.

Que se abonen también de imprevisitos los gastos del viaje hecho á Córdoba por el Secretario y el Alguacil para ingresar fondos y evaluar otros asuntos del Ayuntamiento.

Que se cumplieren las disposiciones contenidas en los *Boletines Oficiales* de la última semana.

#### MES DE DICIEMBRE

Sesión del día 7

Presidencia

del señor Alcalde don Salvador Carmona

Dada lectura del acta de la anterior, fué

aprobada, y enterado el Ayuntamiento de que los señores Concejales don Antonio Galán y don Miguel Varona se habían excusado de asistir á la sesión, por encontrarse enfermos, se tomaron los acuerdos siguientes:

Revocar el poder otorgado en 18 de Julio de 1892 á don Francisco Questa Martínez, vecino de Córdoba, autorizando al señor Alcalde para que en nombre de la Corporación practique las diligencias legales necesarias para que surta efecto dicha revocación.

Nombrar su apoderado representante en Córdoba, en sustitución del don Francisco Questa, á don Manuel Castroverde, Procurador del Colegio de aquella ciudad, con el haber áno de ciento treinta y cinco pesetas, autorizado al señor Alcalde, para que en representación legal del Ayuntamiento, le confiera ante Notario, poder bastante para que pueda llevar cumplidamente su cometido.

Que los gastos que ocasione el poder que ha de otorgarse á don Manuel Castroverde, se satisfagan con cargo al capitulo de imprevisitos del presupuesto vigente.

Aprobar la distribución de fondos hecha por el señor Alcalde para el presente mes.

Que se preste cumplimiento á las disposiciones contenidas en los *Boletines Oficiales* de la semana.

Sesión del día 14

Presidencia

del señor Alcalde don Salvador Carmona

Leida y aprobada el acta de la anterior y enterado el Ayuntamiento de que el Concejel don Manuel Varona no había asistido á la sesión porque continuaba enfermo, adoptó los siguientes:

Que se amillare á nombre de don Salvador Boldán Bequena, vecino de Pueblo Nuevo del Terrible, media fanega de tierra, en el partido de la Pedrera, de este ruedo y al de Juliana y Juan María Moreno Morales, vecinos de Ferran Nuñez y esta villa respectivamente, un huerto de tierra calma, de una fanega y tres estadales, al sitio de las Teniertas, también de este ruedo, y que se le expidan los certificados que pretendan, para presentarlos en el Registro de la propiedad, puesto que han llenado los requisitos que exige el Reglamento de Territorial vigente.

Crear una nueva plaza de Guardia municipal, con el haber áno de quinientas cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos que tienen señalado cada una de las otras y que la perso-